



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1324077 / DOC-1121562

AUTORIZA A LA EMPRESA TOYAMA CHILE S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS SIERRAS DE CADENA PORTÁTILES QUE UTILIZAN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA A COMBUSTIBLES LÍQUIDOS QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13436

SANTIAGO, 05 MAY 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 01852, de fecha 29.01.2016, complementado por correo electrónico de fecha 29.04.2016, el Sr. Gonzalo García M., Gerente Comercial, en representación de la empresa TOYAMA CHILE S.A., RUT: 76.012.152-5, con domicilio en Av. Del Valle Norte N° 857, Oficina N° 401, comuna de Huechuraba, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa TOYAMA CHILE S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos, marca TOYAMA, cuyos modelos se indican a continuación:

26



TABLA 1

Producto	Marca	Modelo Fabricante	Modelo Local	Fabricante	País de Origen
Sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos	TOYAMA	ZM4000	MT 41-16	ZHEJIANG ZOMAX GARDEN MACHINERY CO., LTD.	CHINA
		ZM4600	MT 46-16		
		ZM5200	MT 53-16		
		ZM5010	MT 53-18		
		ZM6510	TCS66X		

2.3 Copia de la Declaración de Ingresos N° 3970558353-K, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos y modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.

2.4 Copia de los siguientes certificados extranjeros:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo Fabricante	Modelo Local	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos	TOYAMA	ZM4000	MT 41-16	ZHEJIANG ZOMAX GARDEN MACHINERY CO., LTD.	BM 50303338 S 50202664	TÜV RHEINLAND	EN ISO 11681-1:2011
		ZM4600	MT 46-16		BM 50303331 S 50205118		
		ZM5200	MT 53-16		BM 50304345 S 50202659		
		ZM5010	MT 53-18		BM 50273621 S 50273617		
		ZM6510	TCS66X				

2.5 Copia de la acreditación N° D-ZE-14169-01-04, otorgada a TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH, por DAkkS, organismo acreditador de Alemania, miembro signatario de IAF.

2.6 Copia de la norma ISO 11681-1:2011, la cual es idéntica a la norma EN ISO 11681-1:2011, utilizada para la certificación de las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos en comento.

2.7 Manual de uso, mantenimiento e instalación de las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos, individualizadas en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente, en idioma español.

2.8 Copia del certificado N° 15/15Q5210R11, del sistema de calidad de ZHEJIANG ZOMAX GARDEN MACHINERY CO., LTD., fabricante de las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos en comento, otorgado por HANGZHOU WIT ASSESSMENT CO., LTD., organismo acreditado bajo el N° CNAS C015-Q, por CNAS.

2.9 Carta de ZHEJIANG ZOMAX GARDEN MACHINERY CO., LTD., fabricante de las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos en comento, mediante la cual autoriza a TOYAMA CHILE S.A., a comercializar sus productos bajo la marca y modelos locales señalados en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.



4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa TOYAMA CHILE S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa TOYAMA CHILE S.A., RUT: 76.012.152-5, con domicilio en Av. Del Valle Norte Nº 857, Oficina Nº 401, comuna de Huechuraba, Santiago, la comercialización de las sierras de cadena portátiles que utilizan motores de combustión interna a combustibles líquidos, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar el marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. Nº 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para efectos del control de la autorización otorgada por esta Superintendencia, la empresa TOYAMA CHILE S.A., RUT: 76.012.152-5, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, enviando un correo electrónico a esta Superintendencia, al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", la información de las nuevas partidas de los productos importados, de acuerdo al formato y el contenido indicado en el ANEXO 1 de la presente resolución (en caso de que no se registrén ingresos, señalar en el correspondiente email lo siguiente: "no se registraron movimientos").

X6



- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, la cual será contactada a través de dicho medio, informándole la fecha a partir de la cual se encontrará disponible el CD en cuestión, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles


DIVISION
JURIDICA
SECV/MHV/JGP/RHO/MCR/mcr.
ASIST.

Distribución:

- Sr. Gonzalo García Mekis.
Gerente Comercial, Toyama Chile S.A.
Av. Del Valle Norte N° 857, Oficina N° 401, comuna de Huechuraba, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Toyama 1)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 490289,



FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
(ARCHIVO EXCEL).

ANEXO 1

Mes Informado (Año-mes) (20XX-XX)	Nº Resolución Exenta	Fecha emisión	Nº Mercado (SEC (QR))	Tipo producto (eléctrico /combustible)	Nombre Empresa	Rut Sin dígito verificador	Dígito verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad cantidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha scenación DIN (1)	Código Arancelario (1)

(1)

Aplicable sólo a productos importados.